

Río Gallegos, 13 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05934-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de material bibliográfico destinado a las bibliotecas del SIUNPA de las Unidades Académicas;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "EDITORIAL LA CAÑADA", en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO (\$161,00);

Que se debe establecer que los lotes a adquirir fueron declarados desiertos en el concurso de precios realizado en diciembre del 2006, por no haber sido cotizados por los proveedores habituales;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "EDITORIAL LA CAÑADA", en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO (\$161,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los lotes a adquirir fueron declarados desiertos en el concurso de precios realizado en diciembre del 2006.-

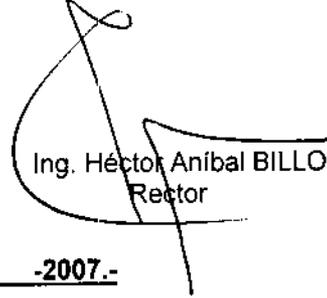
Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanente de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 51- Fundar – Subprograma: 02 – Proyecto 2 - Fundar – Actividad: 01 – Fortalecimiento de la docencia de grado - Inciso:

4.5.1. Libros, revistas y otros elementos coleccionables..... \$161,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0554

-2007.-

o.o.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06310-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus UNPA;

Que se debe aprobar dicha renovación por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$478,04);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus UNPA., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$478,04), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo - Inciso:

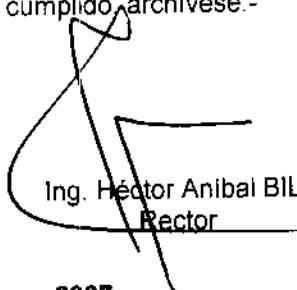
2.5.6. Combustible y lubricantes.....	\$ 218,04
2.7.9. Otros n.e.p.	\$ 10,00
TOTAL INCISO 2	\$ 228,04
3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales.....	\$ 250,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN

N° **0551**

-2007-

d.o.